



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública marcado por la legislación vigente sin que se hayan presentado reclamaciones por parte de los interesados, pasa a ser aprobada con carácter definitivo la derogación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Infantiles.
- Illescas 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6540